

**.I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

12 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 322,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°3 de fecha 02.01.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°107 de fecha 02.06.2020 al Departamento de Rentas. Fotocopia del R.U.T. N°77.113.006-2 a nombre de Tamarindo SpA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] nombre de Ricardo Segundo Norberto Soria Ide. Contrato de Arrendamiento de fecha 01.02.2020. Constitución de Sociedad por Acciones "Tamarindo SpA" de fecha 13.01.2020. Protocolización Extracto de Constitución de Sociedad "Tamarindo SpA" de fecha 15.01.2020. Resolución Exenta N°2005148966 de fecha 29.05.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Resolución Exenta N°2005148948 de fecha 29.05.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Carta Poder de fecha 04.02.2020. Fotocopia de Cédula de Identidad N°26.909.516-4 a nombre de Bernardo Jesús Armas Ávila. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 17.01.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local. Formularios 29 del mes de febrero a abril año 2020 del SII. Consulta de Estado de Declaración de Renta 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	TAMARINDO SPA
RUT N°:	77.113.006-2
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
GIRO SII:	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA 174, LOCAL 4, SITIO 19, MANZANA EE, CONCÓN.
ROL N°:	3471-24
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020
PATENTE	\$25.000.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.444.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

09 JUN 2020

RECIBIDO HORA: 09:30

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado